

6 665 1



MEMORIA DESCRIPTIVA
DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA A FA-
VOR DE CIDITI S.R.L. y DON VITTORINO ANZI, AMBOS DE NACIONALIDAD ITA-
LIANA, RESIDENTES EN Milan (Italia) y Vevey (Suiza).

s o b r e :

UNA PLACA DE MATERIA TRANSPARENTE APLICABLES A SUPERFICIES DE CRISTAL
O ANALOGO.



- 5.- El objeto del presente modelo hace referencia a una placa de materia transparente aplicable a superficies de cristal o análogas, tales como las vidrieras de una puerta, una vitrina, o una ventana, caracterizada por el hecho de que en ellas se comprende, un primer motivo de reclamo (o llamada de atención), adaptable al reverso de la vitrina, visible a través de esta última, un segundo motivo publicitario aplicado sobre el primero y visible por el anverso de la placa, mas un lecho o asiento de materia adhesiva transparente, aplicada sobre el segundo motivo gráfico, para fijar la placa al tablero.

- 10.- La placa gráfica así fabricada, presenta la ventaja de poder ser aplicada al tablero o soporte transparente correspondiente, sin recurrir a medios mecánicos determinados de fijación, en los que su utilización, implica generalmente modificaciones de soporte, por ejemplo, perforaciones o taladros en el caso de tornillos o bulones de bloqueo.

- 15.- De otra parte, las inscripciones o motivos publicitarios visibles y legibles a través de la placa transparente y respectivamente por el anverso de ésta, otorgan a la placa publicitaria una eficacia particular de empleo, ofreciendo la posibilidad de poder ver y leer el texto indistintamente desde los dos lados, es decir, lo mismo desde el exterior que desde el interior del almacén respecto a los casos de placas aplicadas a escaparates o puertas de tiendas.

- 20.- Los dibujos anexos, representan a modo de ejemplo una forma de ejecución del objeto del presente modelo.

- 25.- La Fig. 1a., es una vista en alzado de la cara frontal.

- 30.- La Fig. 2a., es otra vista en alzado de la cara posterior.

66651 -3



Y la Fig. 3a., es un corte parcial a mayor escala.

- 5.- En la Fig. 3a., el número de referencia (1) designa una placa de cristal u otra materia análoga transparente, (2) designa los lienzos o camas superpuestos, determinando un tema publicitario, visible a través de la placa transparente, obtenida de una manera común y representado así por razón de simplicidad. Se designa por (3) un lienzo de materia ópaca superpuesta a las dos primeras camas, (4) designa otras dos capas superpuestas como las anteriores
- 10.- (2) conteniendo un motivo publicitario, legible desde detrás de la placa (1) y obtenido de una manera análoga a la del precedente, (5) designa y representa una capa o extensión de material adhesivo transparente, aplicada sobre las antedichas capas o lienzos (4) para la fijación de la
- 15.- placa gráfica en el tablero de soporte, y finalmente (6) designa una hoja de cartón aplicado sobre la indicada materia adhesiva, para protegerla antes de la aplicación de la placa publicitaria en la superficie destinada correspondiente.

- 20.- En las dos Figs. 1a y 2a., el motivo gráfico está representado simbólicamente por letras del alfabeto. En el lugar de la placa de materia ópaca (3) se puede interponer parcialmente por zonas una capa o lecho de material translucido (coloreado o no), entre los lienzos (2 y 4), determinando los gráficos publicitarios visibles en una parte y
- 25.- otra del cristal (1).

- Estos diversos lienzos de otra parte, pueden ser realizados parcialmente o en su totalidad por medio de materias fluorescentes, transparentes o no, con miras a obtener por la noche un efecto idéntico al diurno, aunque mejorando su luminosidad con este efecto o aspecto nuevo.
- 30.-

NOTA

• 6 665 1 -4



En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

- 5.- 1ª.- Una placa de materia transparente aplicable a superficies de cristal ó análogo, caracterizada por el hecho de ser visible y legible desde las dos caras opuestas por el hecho de estar compuestas de dos mitades de las que una se aplica al cristal a modo de reverso y sobre ella y opuestamente la que corresponde al anverso.
- 10.- 2ª.- Una placa, según las reivindicación anterior caracterizada por el hecho de que una hoja de cartón ópaco es aplicada sobre la base de materia adhesiva ocupando el espacio intermedio que aísla la placa transparente del anverso con respecto al reverso.
- 15.- 3ª.- Una placa, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque todas las capas o lechos de material adhesivo son incoloras y transparentes, siendo extendidas mediante rodillos para evitar la formación de burbujas del aire, que deformen las placas publicitarias, las que a su vez son también aplanadas a rodillo.
- 20.- 4ª.- Una placa, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque las respectivas placas publicitarias pueden ser incoloras o coloreadas, dentro de su transparencia, así como ostentar en sus signos gráficos materiales fluorescentes.
- 25.- 5ª.- UNA PLACA DE MATERIA TRANSPARENTE APLICABLE A SUPERFICIES DE CRISTAL O ANALOGAS.

Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

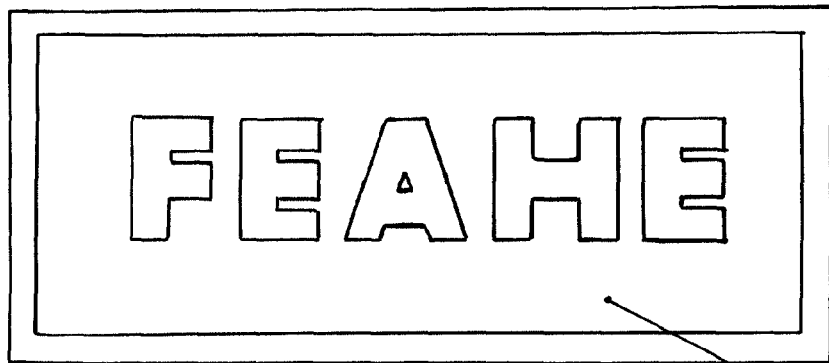
30.-

Madrid a 12 de junio de 1958

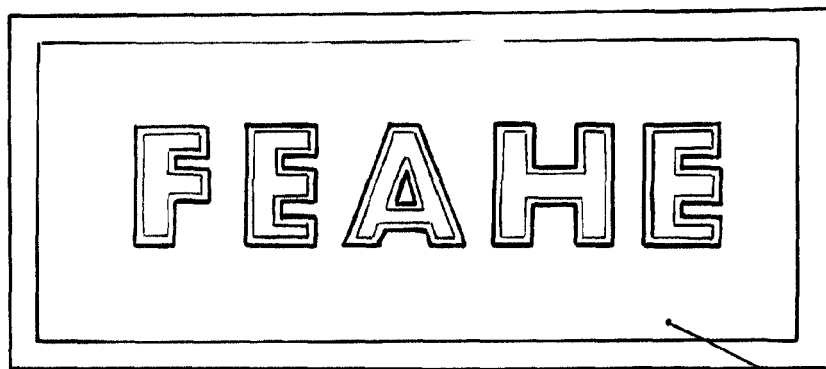
6651



Fig. 1

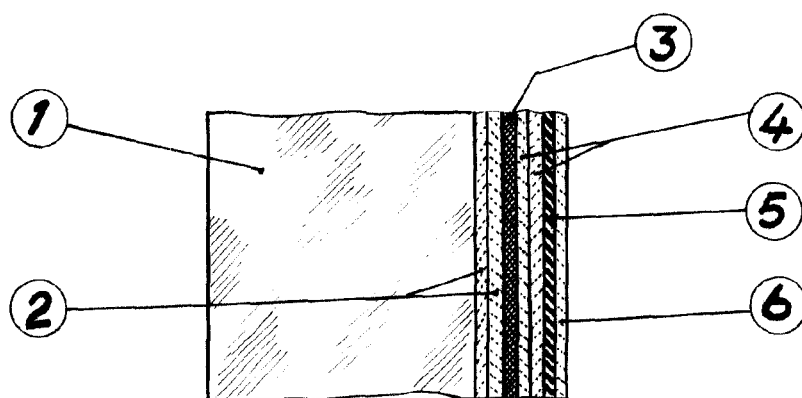


2



4

Fig. 2



Escala variable

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.